



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 524/2021
Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2021

VISTO

La Resolución 2021-41-APN-SECPU#ME mediante la cual se lanza la convocatoria al Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF)

El Proyecto presentado en el marco de dicha convocatoria, aprobado por el informe IF-2021-58029479-APN-SSPU#ME por parte del Ministerio;

La resolución DCS 492/21 mediante la cual se le otorga a la Lic. Battagini una asignación complementaria en el cargo de Ayudante A dedicación simple en la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (20084).

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto aprobado, prevé la financiación de cargos para la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución CSU 375/21, acepta los fondos del Proyecto, crea y asigna cargos docentes para la carrera de Licenciatura en Enfermería, correspondientes al año 2021

Que el cargo se encuentra actualmente ocupado por la docente Lic. Laura Battagini mediante una asignación complementaria como Ayudante A, dedicación simple, en la materia Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (20084);

La necesidad de sostener el cargo en la asignatura correspondiente,

Lo aprobado en sesión plenaria el 15 de diciembre;

Por ello;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura	Carrera
1	Ayudante (21028925)	Simple	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I (20084)	Lic. en Enfermería



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Adriana López	Lic. Silvina Lezcano
Lic. Natalia Krause	Lic. Maria Ana Astengo
Lic. Elisabeth Agüero	Lic. Eliana Pompei

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Ana Leidi

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Anabel Almazan

Veedor por el claustro de Alumnos: Mariana Castiñeira

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Agréguese al expediente 4017/21. Dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.